


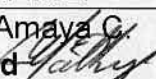


	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-SIS-04	Página 1 de 6	
	Publicación en página Web	Fecha Vigencia 2020/10/29	Documento Controlado		



PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

 ELABORO: Rafael Ricardo Moros Torres Jefe Sistemas de Información	 REVISÓ: Stella Medina Jefe Planeación	 MARIA DANELA SOGAMOSO GARCIA Gerente (e) APROBADO: RESOLUCIÓN No. 651 de 2020/10/29
FECHA: 2020/10/27	FECHA: 2020/10/27	
Vo.Bo: Martha E. Amaya C. Oficina de Calidad 	FECHA: 2020/10/28	

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-SIS-04	Página 2 de 6	
	Publicación en página Web	Fecha Vigencia 2020/10/29	Documento Controlado		

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCES Y RESPONSABLES	3
3. GENERALIDADES	3
3.1 Descripción.....	3
4. FLUJOGRAMA.....	4
5. ANEXOS	4
6. TERMINOS Y DEFINICIONES.....	5
7. REGISTRO DE CALIDAD	5
8. NORMATIVIDAD	5
9. BIBLIOGRAFIA.....	6
10. CONTROLES	6

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-SIS-04	Página 3 de 6	
	Publicación en página Web	Fecha Vigencia 2020/10/29	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

Definir el procedimiento a seguir para la publicación en el portal Web de los diferentes documentos pertenecientes a la E.S.E “Solución Salud”.

2. ALCANCES Y RESPONSABLES

Inicia con la recepción de los documentos a publicar por parte de las diferentes áreas de la E.S.E “Solución Salud” y termina con la publicación de estos documentos en el portal web www.esemeta.gov.co

La información publicada en el portal web es suministrada y es responsabilidad de cada una de las áreas que producen están información.

La oficina de sistemas es el responsable de la recepción y de la publicación de estos documentos en el portal web.

3. GENERALIDADES



3.1 Descripción

El procedimiento inicia cuando los líderes de los procesos interesados en publicar algún documento envía la información al correo electrónico sistemas@esemeta.gov.co


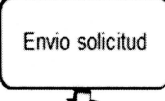
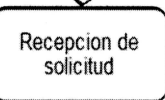
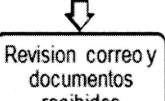
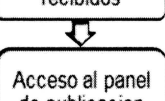
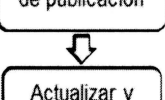

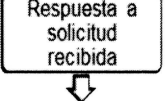
La información debe venir en el formato indicado para su publicación, al igual que indicar la ruta donde se debe publicar dentro del portal web estos es responsabilidad de cada líder de proceso.

El responsable en el área de sistemas ingresa a la administración del portal web de la ESE “Solución Salud” y publica el documento enviado en la ruta indicada por el líder del proceso.

Es responsabilidad del área de sistemas revisar que la publicación fue exitosa y debe responder el correo, confirmando el éxito de esta misma publicación.



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-SIS-04	Página 4 de 6	
	Publicación en página Web	Fecha Vigencia 2020/10/29	Documento Controlado		

4. FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO		PUBLICACION EN PAGINA WEB				
Nº	ACTIVIDAD	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
1		Inicio				
2		Envío de solicitud de publicación en el portal web a la oficina de sistemas	Líder de cada proceso	Se requiera publicar documentos.	www.esemesta.gov.co	Correo institucional
3		Recepción de la solicitud para publicar documentos en el portal web	Oficina sistemas	Se reciba solicitud vía correo institucional	sistemas@esemeta.gov.co	Correo institucional.
4		Revisión de correo recibido, verificación que venga adjunto el documento y se indique la ruta donde debe ser publicado-	Oficina Sistemas	En el momento de recepción de a solicitud	sistemas@esemeta.gov.co	Correo institucional.
5		Acceso al panel de administración del portal web	Oficina Sistemas	Después de la verificación de la solicitud enviada	dev.esemeta.gov.co/	Panel de administración portal web
6		Actualizar portal web y verificación de que el documento fue publicado correctamente.	Oficina Sistemas	Después del ingreso al panel de administración	dev.esemeta.gov.co/	Panel de administración portal web
7		Respuesta de la solicitud recibida para la publicación.	Oficina Sistemas	Una vez verificada el portal web se actualizo con la información solicitada	sistemas@esemeta.gov.co	Correo Institucional
8		Fin				
						

5. ANEXOS

No aplica

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-SIS-04	Página 5 de 6	
	Publicación en página Web	Fecha Vigencia 2020/10/29	Documento Controlado		

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

E-MAIL: El e-mail, del inglés electronic mail (correo electrónico), es uno de los medios de comunicación de más rápido crecimiento en la historia de la humanidad. Por medio del protocolo de comunicación TCP/IP, permite el intercambio de mensajes entre las personas conectadas a la red de manera similar al correo tradicional. Para ello es necesario tener una dirección de correo electrónico, compuesta por el nombre del usuario, la arroba "@" y el nombre del servidor de correo. Por ejemplo, sample@panamacom.com, donde 'sample' es el usuario y panamacom.com el nombre del host o servidor. El email puede contener cualquier archivo adjunto en formato digital (texto, gráficos, hojas de cálculo, imágenes fijas o en movimiento, sonido, etc).

PORTAL WEB: Portal de Internet (portal web en inglés) es un sitio web que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados con un mismo tema.

DOCUMENTO: Es un archivo, pero con determinados atributos ya que contiene datos textuales o graficos creados por el usuario con su computadora mediante un programa. El archivo recibe nombre y un formato para guardarlo en un directorio, subdirectorío o carpeta previamente asignado en la unidad de almacenamiento.

PANEL DE ADMINISTRACIÓN: Es una herramienta que sirve para la gestión de la administración de una página web.



7. REGISTRO DE CALIDAD.

Nombre formato	Código	Proceso	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8. NORMATIVIDAD

DECRETO NÚMERO 2170 DE 2002 "Artículos 1 y 2. Temas de transparencia en la actividad contractual"

DECRETO 1151 DE 2008 "Por el cual se establecen lineamientos generales en la estrategia de gobierno en línea de la Republica de Colombia, se reglamenta parcialmente la ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones".

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-SIS-04	Página 6 de 6	
	Publicación en página Web	Fecha Vigencia 2020/10/29	Documento Controlado		

Ley 1712 de 2014. Que crea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, que establece la Política de Gobierno Digital.

9. BIBLIOGRAFIA

No aplica

10. CONTROLES

Cada vez que sistemas recibe la solicitud de publicación por los diferentes líderes de proceso, y luego de haber realizado la publicación, verifica que esta haya quedado debidamente publicada y envía un correo a la persona que solicito la publicación, para que esta también realice la debida verificación. En caso de encontrar inconsistencia procede a cargar nuevamente la información.

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
2	Se actualiza procedimiento para publicación en página web	Gerencia	2011/06/15
3	Se realiza actualización general y se incluye controles	Gerencia	2020/10/29